REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Programa de Reconocimiento al Exonerado Político rwn/vcs.



CONTRALORS OR CENTRO TUMA DE RAZON MECEPCION

Aridico Day, T.R. Y Regist

Sub, Dep. C.Control

Sub. Dep. R. Cueste Sub. Dep.

nia Nac Depart. Andicaria

ViO:PiU:y

Sub, Depto, Maniolo.

METRENDACION

	The same and the s
ì	Mete-sentilutribélater/belit
	<b>Дам. Так</b> постарые принцествия
	ф. 1 44 севераприяния поделучина поделучина поделучина
٠.	ni-maille interior general der proben weller

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

ERIO DEL W Oficina de Partes

2 3 OCT. 2009

TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 008168

Santiago, 15 de Octubre de 2009

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32 No. 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley No. 15.386, en los artículos 3 y siguientes de la Ley No. 19.234 modificada por la y siguientes de la Ley No. 19.234 modificada por la Ley No. 19.582 de 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo No. 1.928 de 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo No. 754 de 3 de Junio de 1994, Decreto Exento No. 116 de 9 de Marzo de 1995, Decreto Supremo No. 725 de 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo No. 2.635 del mismo año, todos del Ministerio del Interior; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social, el informe favorable emitido por la Comisión Especial a el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7o. de la Ley No. 18.056, y

## CONSIDERANDO:

1º Que la Comisión Especial antes referida informo favorablemente respecto al carácter político de las exoneraciones de que fueron objeto las personas mencionadas en esta resolución.

2° Que, conforme a los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social dichas personas reúnen los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

## RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que las 5 personas que se individualizan a continuación, tienen la calidad de exonerados políticos.

N. AP. PATERNO	AP.MATERNO	NOMBRES	RUT	MESES DIAS
1 MENESES 2 MERCADO 3 MERCADO 4 MERINO 5 MIRANDA	GUARDIA AVILA MARTINEZ VALDEBENITO QUINTANILLA	MARIO PATRICIO JUAN FRANCISCO SERGIO IVAN JOSE ANTENOR JUSTINIANO DE LAS M.	06447117-1 05018588-5 05545521-K 02317284-4 02532245-2	36 0 27 0 10 13

ARTICULO SEGUNDO: Concédese a las referidas personas el beneficio de abono de tiempo por gracia que en cada caso se señala y que han sido determinados por los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social.

ARTICULO TERCERO: El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

MARTA JOICNANT MUNOZ COORDINADORAVNACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLITICO

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento

Saluda atte. a Ud,

OSVALDO GAELARDO SAFI Jefe Administración y Financa Ministerio del Interior